

## Corte, Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de octubre de 1990.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial nº 127 87, caratulado: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal s solicita prórroga para dictar sentencia",

## SE RESUELVE:

Aclarar que la ampliación del plazo de noventa días concedido en las resoluciones 1233 90 y 1234 90 se deberá contar a partir de las fechas de las resoluciones mencionadas precedentemente.

Registrese, hágase saber y archivese.-

Sicurdi heume hij

Hand arangenations

hugher shewit

Mrs.

Ode Car